



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2012.
FORMA A-34

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto concurrente que formula el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, respecto de la resolución de once de septiembre de dos mil trece, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil catorce.

Visto el voto concurrente que formula el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, relativo a la sentencia de once de septiembre de dos mil trece, dictada en este asunto por la Segunda Sala, y toda vez que por proveído de veintiocho de octubre de dos mil trece se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.